AV. 10 DE AGOSTO 4985 ENTRE MAÑOSCA Y REPUBLICA PRIMER PISO
© TELF. FAX. Area Code (593-2) 259770 / 259771 - QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO CUARTA

C 00000003

ACUERDO DE FUSION POR ABSORCION

OTORGADA POR: JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARGIA GUTIERREZ CIA. LTDA Y COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 20'000.000,00

Di 3 copias

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la señora Ruth García Gutiérrez, de estado civil divorciada, en su calidad de Representante Legal de las compañías JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARGIA GUTIERREZ CIA. LTDA. Y COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT CIA. LTDA., quien actúa debidamente autorizada, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de la que conste el siguiente acuerdo de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Comparecientes: Comparecen a la celebración de esta escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social las compañías

COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., como compañía absorbente, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señora Ruth García Gutiérrez y la compañía Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía. Ltda., como empresa absorbida, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señora Ruth García Gutiérrez, quien actúan debidamente autorizada por las Juntas Generales y Universales de las dos compañías, conforme consta de las actas certificadas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el 17 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de febrero de 1981, se constituyó la compañía JARDIN DE INFANTES BILINGUE A. B. C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. con un capital de S/. 100.000, dividido en 100 participaciones de S/.1.000 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios.- b) Mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 1992, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre del mismo año, se amplió el plazo de duración, se reformó y codificó el Estatuto Social y se aumentó el Capital Social de la compañía a S/.1'000.000.- c) Mediante escritura pública otorgada el 18 de abril de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente marginada en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1996, se realizó cesión de participaciones.- d) Mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre de 1996 se aumentó el capital social de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social, con

0000004

lo cual el capital quedó distribuido de la siguiente forma: Ruth García Gutiérrez, con 8.500 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, Maribel Perdomo García, con 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, que representa un total de UN MILLON DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García con 500 participación social de S/.1.000 cada una, que representa un total de QUINIENTOS MIL SUCRES.- e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 27 de noviembre de 1996, resolvió fusionarse con la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía. Ltda.- f) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 12 de septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA. con un capital de S/.1'000.000, dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000 cada una.- g) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente marginada en el Registro Mercantil, el dieciocho de los mismos mes y año, se realizó transferencia de participaciones.- h) Mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1996, se aumentó el Capital Social de la compañía a S/.2'600.000 y se reformó el Estatuto Social.- i) Mediante escritura pública otorgada el 31 de julio de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1996, se aumentó el Capital Social de la compañía a S/.10'000.000 y se reformó el Estatuto Social. Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Ruth García Gutiérrez, con 6.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de

SEIS MILLONES DE SUCRES; Anabel Perdomo García, con 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García, con 2.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García, con 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- j) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 28 de noviembre de 1996, resolvió por unanimidad que la compañía Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía. Ltda.. se fusione por absorsión a la compañía Colegio Internacional Británico Cía. Ltda. sobre las bases acordadas en dicha Junta General y cumpliendo los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañías, especialmente su artículo 386, se aumente su capital social en S/.10'000.000 y se reforme el estatuto social, con lo cual el capital social ascenderá a S/.20'000.000.- CLAUSULA TERCERA- Fusión: En virtud de los antecedentes expuestos la representante legal de las compañías Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía Ltda. y Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía. Ltda., señora Ruth García Gutiérrez acuerda fusionar a las dos sociedades de conformidad con lo previsto en el Artículo 381 y siguientes de la Ley de Compañías mediante la absorción por parte de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. de los activos, pasivos, patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles de la compañía Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía Ltda. tomando como base los balances de las compañías. Consecuentemente, a partir de la fecha de celebración de esta escritura de fusión se integran a la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. los activos, pasivos, patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles de ambas compañías, pasando a ser socios

de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. los hasta ahora socios de la compañía Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía Ltda., cuyos capitales se integran al capital de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. en la forma y condiciones aprobadas por las Juntas Generales Universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el 28 y 27 de Noviembre de 1996, respectivamente, quedando así, disuelta la compañía absorbida. Se anexa como habilitante el Balance Consolidado de las dos compañías cortado un día antes del otorgamiento de la presente escritura pública.- CLAUSULA CUARTA.- Aumento de Capital: De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda., y a consecuencia de la fusión por absorción de la compañía Jardín de Infantes Bilingüe A.B.C., García Gutiérrez Cía Ltda., se aumenta el capital social de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. en la suma de S/.10'000.000,00, que constituye el capital social pagado de la compañía que se absorbe, con lo cual el capital social de la compañía absorbente será de S/. 20'000.000,00. Así mismo, como consecuencia del Aumento de Capital se resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT Cía Ltda. en la forma como se expresa en la cláusula siguiente.- CLAUSULA QUINTA.- Reforma del Estatuto Social: De acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de las compañías, por efecto de la fusión, se reforma el artículo Quinto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.20'000.000 dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo, Integración de Capital de este Estatuto; y, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

capital de S/.20'000.000 ha sido integramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION:	CAPITAL TOTAL
RUTH GARCIA	6'000.000	8'500.000	14'500.000
ANABEL PERDOMO	1'000.000	-0-	1'000.000
MARIBEL PERDOMO	2'000.000	1'000.000	3'000.000
PRISCILA PEÑAHERRERA	1'000.000	500.000	1'500.000
TOTAL:	10'000.000	10'000.000	20'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ruth García Gutiérrez con 14.500 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Anabel Perdomo García con 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García con 3.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García con 1.500 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- CLAUSULA SEXTA .- Declaraciones Especiales: La Presidente Ejecutivo de la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT CIA. LTDA., señora Ruth García Gutiérrez, declara que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía Jardín de Infantes A.B.C. García Gutiérrez Cía. Ltda. con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Colegio Internacional Británico, INTERCOLBRIT CIA. LTDA.. CLAUSULA SEPTIMA.- Declaración Juramentada: La compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo por tanto representante legal de las dos compañías, al tenor de lo dispuesto en el Artículo once de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de

septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula quinta de este instrumento público se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- CLAUSULA OCTAVA.- Nacionalidad: Todos los socios que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales.- Leída esta escritura a la compareciente se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

Sra. Ruth García Gutiérrez
C.I. 170223061-4
P.V.

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

Quito, Marzo 20 de 1996

Señora
RUTH GARCIA GUTIERREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARCIA GUTIERREZ, CIA. LTDA."** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

MARIBEL PERUGACHO GARCIA
Secretaria

F.C. 16 de Noviembre de 1980
F.I. 2 de Febrero de 1981

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía **"JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARCIA GUTIERREZ, CIA. LTDA."** y tomo posesión del cargo.

RUTH GARCIA GUTIERREZ

0000000007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2395 del Registro de Instrumentos Tomo 127
Quito, a - 2 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
MATRICULA 16810

Quito, Marzo 20 de 1996

Señora
RUTH CARCIA GUTIERREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT, CIA. LTDA."** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

MARIBEL PERDOMO GARCIA
Secretaria

F.C. 12 de Septiembre de 1991
F.I. 14 de Octubre de 1991

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía **"COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT, CIA. LTDA."** y tomo posesión del cargo.

RUTH CARCIA GUTIERREZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2393 del Registro de Inscripciones Tomo 127
Quito, a - 2 MAYO 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

0000000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 27 de noviembre de 1996, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en calle de las Nueces y de las Camelias, San Miguel Amagasi del Inca, de esta ciudad de Quito, se reunen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ C. LTDA., señores: Ruth García Gutiérrez, con 8.500 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Maribel Perdomo García, con 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; y, Priscila Peñaherera García, representada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 500 participación social de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión la señora Ruth García, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria la Vicepresidente, señora Maribel Perdomo García.- La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día cual es: **1) FUSION DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. CON LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA.**- Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria, cual es: **PRIMER PUNTO: FUSION DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. CON LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA.**- La Presidente Ejecutivo pone en consideración de los socios la conveniencia de que la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutiérrez Cía. Ltda. sea absorbida consecuentemente se fusione a la compañia Colegio Internacional Británico, Intercolbrit Cía. Ltda, cuya fusión estaria determinada por la existencia del mismo objeto social y la necesidad de entrar en un proceso de ahorro en lo que se refiere a los gastos administrativos y otros gastos de las compañías. La base de la fusión está determinada por la aceptación de los términos fijados en los estados financieros que constan como documentos habilitantes de esta acta, es decir, la compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit C. Ltda. absorbería activos, pasivos y patrimonio de la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutiérrez Cía. Ltda.. Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de fusionar la compañía

la Junta General resuelve por unanimidad que la compañía Jardín de Infantes Bilingue -A.B.C., García Gutiérrez Cía. Ltda. se fusione, por absorción, a la compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit C. Ltda., en los términos sugeridos por la Presidente Ejecutivo de la compañía y cumpliendo los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañías, especialmente lo estipulado en su artículo 386. La Junta General autoriza a la Presidente ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión entre las dos compañías, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) p. Priscila Peñaherrera García, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Ruth García Gutiérrez, Presidente Ejecutivo; f) Maribel Perdomo García, Vicepresidente-Secretaria.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

Maribel Perdomo García
VICEPRESIDENTE-SECRETARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 28 de noviembre de 1996, a las 15H00, en el domicilio de la Compañia ubicado en la calle de las Nueces y de las Camelias, San Miguel Amagasi del Inca, de esta ciudad de Quito, se reunen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., señores: Ruth García Gutiérrrez, con 6.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES DE SUCRES; Anabel Perdomo García, representada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con con 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García, con 2.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García, representada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 1.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión la señora Ruth García, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria la Vicepresidente, señora Maribel Perdomo García.- La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día cual es: **FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C., GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA.**.. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto del orden del día.- UNICO PUNTO: Fusión por absorción de la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía. Ltda., aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit Cia. Ltda..- La Presidente Ejecutivo pone en consideración de los socios la conveniencia de que la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía. Ltda. sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes bases: existencia del mismo objeto social y aceptación de los estados financieros de la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía. Ltda., que son parte integrante de esta acta, es decir, la compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit Cía. Ltda. absorbería activos, pasivos y patrimonio de la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía.

Ltda.. La compañía Colegio Internacional Británico, Intercolbrit Cía. Ltda. tiene un capital social de S/.10'000.000, que se encuentra distribuido de la siguiente forma: 000010

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Ruth García G.	6'000.000	6'000.000
Maribel Perdomo G.	2'000.000	2'000.000
Anabel Perdomo G.	1'000.000	1'000.000
Priscila Peñaherrera G.	1'000.000	1'000.000
TOTAL	10'000.000	10'000.000

Adicionalmente, la Presidente Ejecutivo de la compañía manifiesta que como consecuencia de esta fusión por absorsión, el capital social de la compañía debe ser aumentado en la suma de S/. 10'000.000 (DIEZ MILLONES DE SUCRES) que constituye el capital social pagado de la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía. Ltda., y se debe realizar la correspondiente reforma del estatuto social. Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de fusionar la compañía, aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad que la compañía Jardín de Infantes Bilingue A.B.C., García Gutierrez Cía. Ltda.. se fusione por absorsión a la compañía Colegio Internacional Británico Cía. Ltda. sobre las bases acordadas y cumpliendo los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañías, especialmente su artículo 386, se aumente su capital social a S/.20'000.000 y se reforme el estatuto social en sus artículos Quinto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.20'000.000 dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo, Integración de Capital de este Estatuto; y, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de S/.20'000.000 ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION:	CAPITAL TOTAL
RUTH GARCIA	6'000.000	8'500.000	14'500.000
ANABEL PERDOMO	1'000.000	-0-	1'000.000
MARIBEL PERDOMO	2'000.000	1'000.000	3'000.000
PRISCILA PEÑAHERRERA	1'000.000	500.000	1'500.000
TOTAL:	10'000.000	10'000.000	20'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ruth García Gutiérrez con 14.500 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de CATORCE MILLONES

Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIO

QUINIENTOS MIL SUCRES; Anabel Perdomo García con 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García con 3.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES, y, Priscila Peñaherrera García con 1.500 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- La Junta General autoriza a la Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, conjuntamente con la Vicepresidente, los certificados de aportación por el Aumento de Capital que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f) p. Anabel Perdomo García, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright.- f) p. Priscila Peñaherrera García, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright.- f) Ruth García Gutiérrez, PRESIDENTE EJECUTIVO.- f) Maribel Perdomo García, VICEPRESIDENTE - SECRETARIA.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Maribel Perdomo García
VICEPRESIDENTE-SECRETARIA

COLEGIO BRITANICO INTERNACIONAL C.LTDA.
JARDIN DE INFANTES ABC C.LTDA.

0000000011

BALANCE CONSOLIDADO

ESTADO DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 1996

ACTIVOS	COLEGIO	JARDIN	TOTAL
Activo Corriente			
Caja	200,000	100,000	300,000
Bancos	509,756	(2,320,091)	(1,810,335)
Cuentas por Cobrar Empleados	0	357,719	357,719
Impuestos Anticipados	905,256	857,250	1,762,506
Activo Corriente	**1,615,012**	**(1,005,122)**	**609,890**
Activo Fijo			
Depreciables			
Equipo y Maquinaria	157,225,427	136,840,245	294,065,672
Muebles y Enseres	206,182,465	74,626,736	280,809,201
Depreciaciones Activos Fijos			
Depreciación Equipo y Maquinaria	(20,454,076)	(36,662,642)	(57,116,718)
Depreciación Muebles y Enseres	(21,042,918)	(41,792,668)	(62,835,586)
Activo Fijo	**321,910,898**	**133,011,672**	**454,922,570**
Activo Diferido			
Gastos de Constitución	1,040,497	0	1,040,497
Amortización Activos Diferidos			
Amortización Gastos Constitución	(734,584)	0	(734,584)
Activo Diferido	**305,913**	**0**	**305,913**
TOTAL ACTIVO	**323,831,823**	**132,006,550**	**455,838,373**

PASIVO		COLEGIO	JARDIN	TOTAL
Pasivo a Corto Plazo				
Retención en la Fuente por Pagar		6,994,629	1,092,027	8,086,656
Obligaciones Laborales	Anexo 1	37,920,045	18,301,727	56,221,772
Cuentas por Pagar	Anexo 2	23,406,322	2,439,822	25,846,144
Total Pasivo Corto Plazo		**68,320,996**	**21,833,576**	**90,154,572**
Pasivo a Largo Plazo				
Crédito MM Jaramillo Arteaga		0	40,000,000	40,000,000
PATRIMONIO				
Capital Social	Anexo 3	10,000,000	10,000,000	20,000,000
Aportes a Futuras Capitalizaciones		165,285,531	0	165,285,531
Reservas	Anexo 4	75,669,304	56,306,957	131,976,262
Utilidad del Ejercicio		4,555,992	3,866,016	8,422,008
Total Patrimonio		**255,510,828**	**70,172,974**	**325,683,801**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**323,831,823**	**132,006,550**	**455,838,373**

Quito, 31 de diciembre de 1996

Es conforme,

Ruth García Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Irma Cóndor
Reg. 0.24120

COLEGIO BRITANICO INTERNACIONAL C.LTDA.
JARDIN DE INFANTES ABC C.LTDA.

0000000012

BALANCE CONSOLIDADO

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996

Dr. Alfonso Freire Zap. NOTARIO

INGRESOS	COLEGIO	JARDIN	TOTAL
Pensiones			
Pensiones y Transporte	605,679,288	401,214,340	1,006,893,628
Otros Ingresos			
Intereses Ganados	241,556	242,990	484,546
Total Ingresos	**605,920,844**	**401,457,330**	**1,007,378,174**
GASTOS			
Gastos de Operación			
Sueldos	48,287,951	47,464,289	95,752,240
Beneficios Sociales	73,909,563	44,588,561	118,498,124
Aporte Patronal	4,245,327	3,251,295	7,496,622
Décimo Tercer Sueldo	17,261,245	6,996,316	24,257,561
Décimo Cuarto Sueldo	3,024,164	503,500	3,527,664
Décimo Quinto Sueldo	787,501	440,834	1,228,335
Décimo Sexto Sueldo	4,436,290	2,559,331	6,995,621
Lunch	11,733,880	3,333,274	15,067,154
Material Didáctico	5,627,771	13,786,768	19,414,539
Utiles de Oficina	5,296,104	8,565,644	13,861,748
Mantenimiento Local	11,536,511	18,687,308	30,223,818
Mantenimiento Equipo Oficina	1,852,803	1,291,146	3,143,949
Liquidación Empleados	977,246	1,213,641	2,190,887
Cuotas y Contribuciones	970,018	3,023,389	3,993,407
Arriendo	8,000,000	4,043,520	12,043,520
Anuncios y Publicaciones	9,943,140	10,355,200	20,298,340
Trámites y Formularios	2,957,070	2,376,659	5,333,729
Depreciación Equipo y Maquinaria	8,218,440	2,254,595	10,473,035
Depreciación Muebles y Enseres	16,219,548	2,102,075	18,321,623
Gasto Amortización	29,966	0	29,966
Agua	1,857,700	523,000	2,380,700
Luz	5,575,151	2,587,532	8,162,683
Suministros de Limpieza	4,201,480	1,851,100	6,052,580
Teléfono	3,568,750	2,874,086	6,442,836
Transporte	89,015,658	33,836,178	122,851,836
Honorarios	60,865,807	31,369,844	92,235,651
Correo	33,000	0	33,000
Acompañamiento Transporte	7,575,000	3,850,000	11,425,000
Uniformes	8,758,130	2,686,500	11,444,630

Fletes,Transportes	465,000	1,749,522	2,214,52
Programas y Festejos	4,767,880	1,479,190	6,247,07
Bono Educativo	117,261,059	50,417,784	167,678,84
Capacitación Personal	3,607,924	2,676,800	6,284,72
Periódicos y Revistas	13,700	615,000	628,70
Gastos Bancarios	802,396	941,563	1,743,95
Fondos de Reserva	1,144,630	773,550	1,918,18
Servicio de Contabilidad	5,000,000	1,800,000	6,800,00
Gastos de Representación	31,035,500	22,210,495	53,245,99
Intereses y Multas	189,548	18,548	208,09
Bono Navideño	2,400,000	2,000,000	4,400,00
Seguros	10,230,352	605,285	10,835,63
Agenda Escolar 97	0	3,030,000	3,030,00
Asistencia Médica	415,310	117,600	532,91
Publicidad y Propaganda	3,525,000	15,215,000	18,740,00
Implementación Biblioteca	1,655,120	0	1,655,12
Servicio de Guardianía	183,773	15,307,552	15,491,32
TV Cable	173,700	0	173,70
Vacaciones	1,728,746	358,501	2, ,24
Trabajos Ocasionales	0	250,000	,00
Gastos Operación	**601,364,852**	**375,981,974**	**977,346,82**
Gastos Financieros			
Interés por Crédito Bancario	*0*	*21,609,340*	*21,609,34*
Total Gastos	**601,364,852**	**397,591,314**	**998,956,16**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**4,555,992**	**3,866,016**	**8,422,00**

Quito, 31 de diciembre de 1996

Es conforme,

Ruth García Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Irma Cóndor
Reg. 0.24120

		COLEGIO	JARDIN	TOTAL
ANEXO No.1				
OBLIGACIONES LABORALES				
Sueldos por Pagar		36,722,213	17,859,772.00	54,581,985
Aportes IESS por Pagar		1,122,622	422,755.00	1,545,377
Préstamos IESS por Pagar		75,210	19,200.00	94,410
	Total:	**37,920,045**	**18,301,727.00**	**56,221,772**
ANEXO No.2				
CUENTAS POR PAGAR				
Philips		12,000,000	0	12,000,000
Diners Club		2,285,635	0	2,285,635
Aquagroup		7,142,501	0	7,142,501
Aphej		1,428,186	0	1,428,186
Innovar		0	650,000	650,000
Neodidacta		0	1,266,622	1,266,622
Asociación de Empleados		550,000	523,200	1,073,200
	Total:	**23,406,322**	**2,439,822**	**25,846,144**
ANEXO No.3				
CAPITAL SOCIAL				
Annabel Perdomo		1,000,000	0	1,000,000
Maribel Perdomo		2,000,000	1,000,000	3,000,000
Ruth García		6,000,000	8,500,000	14,500,000
Priscila Peñaherrera		1,000,000	500,000	1,500,000
	Total:	**10,000,000**	**10,000,000**	**20,000,000**
ANEXO No.4				
RESERVAS				
Reserva Legal		205,114	213,998	419,112
Reserva Facultativa		3,895,312	4,062,464	7,957,776
Reserva revalorización Patrimonio		36,505,075	37,015,383	73,520,458
Reexpresión Monetaria		35,063,803	15,015,113	50,078,916
		75,669,304	**56,306,957**	**131,976,262**

Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada hoy. 01 ENE 1997

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIA 1A

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.97.1.1.1.1943, DICTADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA COLEGIO INTERNACIONAL BRITÁNICO INTERCOLBRIT CÍA. LTDA. A JARDÍN DE INFANTES BILINGÜE A.B.C. GARCÍA GUTIÉRREZ CÍA. LTDA. , OTORGADA ANTE MÍ, EL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 97.1.1.1.1943, dictada el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta de la aprobación de la fusión por absorción de Colegio Internacional Británico Intercolbrit Cia. Ltda, a Jardín de Infantes Bilingue A.B.C. García Gutierrez Cia. Ltda, de la aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESP. NOTARIO SEXTO QUITO-ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-1943, dictada el siete de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañias, fue aprobada la escritura pública de fusión por absorción de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos de la primera, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 1 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañia COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el 12 de Septiembre de 1.991.- Quito, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1943

0000000015

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos de la primera; otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 1 de enero de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, los departamentos de Inspección y Control mediante memorando No.00200 de 8 de abril de 1997 y Jurídico de Compañía y de Valores mediante memorando No. 1611 de 6 de agosto de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., el aumento capital y la reforma del estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo Primero y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. y JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura pública qe se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 07 AGO. 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

MM/11.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000016

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 1943, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 2131 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 114 del REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a Fs. 299. Tomo 112; y, número 1945 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 3363. Vta. Tomo 122..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de: FUSION POR ABSORCION de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. TDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO..- Otorgada el 1 de enero de 1997, ante la Notaria DECIMA CUARTA del cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA..- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 21319.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO